



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 065-2018-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

25 JUN. 2018

VISTO:

El Memorando N° 000232-2018-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 06 de junio de 2018 y el Memorando N° 000253-2018-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 12 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidad; el Informe N° 00018-2018-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC de fecha 05 de junio de 2018 y el Informe N° 00019-2018-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC de fecha 12 de junio de 2018, emitido por el Coordinador de Verificación de Cumplimiento; el Informe N° 000127-2018-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 25 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000214-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE y el Informe N° 000213-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE ambos de fecha 25 de junio de 2018, emitidos por el Coordinador de Liquidaciones y Transferencia y Entrega del Incentivo de la Unidad de Operaciones; Informe N° 000044-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de fecha 20 de junio de 2018, el Informe N° 000047-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CMP y el Informe N° 000048-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CMP ambos de fecha 22 de junio de 2018, emitido por el Coordinador de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000177-2018-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 25 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 000136-2018-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 25 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con la finalidad de ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional, con participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos misionales, la Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios con periodicidad bimestral a sus usuarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de conducir los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón de hogares, liquidación y transferencia, y la entrega de incentivos monetarios condicionado a los usuarios del programa, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS; y, asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, entre otras funciones, conducir los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades, entre

otras funciones, conducir los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidad y de acompañamiento familiar de los hogares del Programa JUNTOS, entre otras funciones;

Que, según lo informado por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, mediante Memorando N°000232-2018-MIDIS/PNADP-UCC y Memorando N°000253-2018-MIDIS/PNADP-UCC; y en mérito al Informe N° 00018-2018-MIDIS-PNDAP-UCC-CVCC y el Informe N° 00019-2018-MIDIS-PNDAP-UCC-CVCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento, indican que el resultado de la verificación realizada en el Periodo VCC II-2018: Marzo y Abril 2018, determina que **758,478 hogares verificados**, de los cuales **724,565 hogares** (95.53%) han cumplido con sus corresponsabilidades en el mes de **Marzo de 2018** y **724,449 hogares** (95.51%) han cumplido con sus corresponsabilidades en el mes de **Abril de 2018**;



Que, sobre la base de lo informado por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidad y la información remitida por la Dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS, a través del Oficio Múltiple N° 014-2018-MIDIS/VMPES-DGFO-DOF de fecha 07 de junio de 2018, la Unidad de Operaciones, mediante del Informe N° 000127-2018-MIDIS/PNADP-UOP, que adjunta el Informe N° 000214-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE, el Informe N° 000213-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE, ambos del Coordinador de Liquidaciones y Transferencia y Entrega del Incentivo y el Informe N° 000048-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CMP del Coordinador de Mantenimiento de Padrón, señalan que al cierre del Padrón de Hogares para ser abonados en periodo de pago del Bimestre III: Mayo – Junio de 2018, por **cumplimiento de corresponsabilidad** en el periodo Marzo – Abril de 2018, comprende a **712,000 hogares**, a quienes se les transferirá el monto de S/.100.00 (Cien con 00/100 Soles) por cada mes que hayan cumplido con sus corresponsabilidades, lo que representa un abono total de **S/.141,540,937.09 (Ciento Cuarenta y Un Millones Quinientos Cuarenta Mil Novecientos Treinta y Siete con 09/100 soles)**;



Que, asimismo, la Unidad de Operaciones indica que el número de **nuevos hogares afiliados** durante el periodo afiliación II -2018, asciende a **18,226 hogares**, a quienes se les transferirá el monto de S/.200.00 (Doscientos con 00/100 Soles) como abono de afiliación por un monto total de **S S/.3,645,200.00 (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles)**;



Que, mediante Memorando N° 000265-2018-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 07 de febrero de 2018, Memorando N° 000950-2018-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 22 de junio de 2018 y Memorando N° 000955-2018-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 25 de junio de 2018, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa sobre la aprobación y ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario para la Transferencia de Incentivos Monetarios a Hogares usuarios del Programa;



Que, mediante Informe N° 000177-2018- MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 25 de junio 2018, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizó la verificación de la Cadena Presupuestal señalada en los Anexos 1 y 2 adjuntos al informe presentado por la Unidad de Operaciones, el cotejo de la cantidad de hogares y el monto total a abonar según el Padrón, concluyéndose que en ambos casos la información es conforme;



Que, con el Informe N° 000136-2018-MIDIS/PNADP-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice el abono de incentivo monetario de acuerdo a lo informado por las unidades técnicas responsables, a fin de cumplir con los objetivos del Programa JUNTOS;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidad, Unidad de Operaciones, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS;

la Resolución Ministerial N° 045-2018-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar el abono del incentivo monetario del Padrón de Hogares a ser Abonados en el Bimestre III: Mayo – Junio 2018, en las cuentas de ahorro de cada uno de los **712,000 hogares afiliados** del padrón regular, por el monto de S/.100.00 (Cien con 00/100 Soles) del pago del incentivo monetario, por cada mes que hayan cumplido sus responsabilidades, correspondiendo un abono total de **S/.141,540,937.09 (Ciento Cuarenta y Un Millones Quinientos Cuarenta Mil Novecientos Treinta y Siete con 09/100 soles)**, conforme al CD rotulado y al Anexo 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el abono del incentivo monetario por afiliación del Padrón de Nuevos Hogares Afiliados del Bimestre II: Marzo – Abril 2018, en las cuentas de ahorro de los **18,226 hogares**, correspondiendo un abono total de **S/.3,645,200.00 (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles)**; conforme al CD rotulado y al Anexo 2, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la custodia de un CD rotulado con la denominación Nuevos Afiliados "Padrón de Abonados TIM III-2018", debidamente visado por la Unidad de Operaciones, a efectos de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la base de datos correspondiente a la relación de usuarios de dicho periodo, bajo responsabilidad.

Artículo 5°.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Programa.

Regístrese y Comuníquese,


PABLO SOLÍS VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

ANEXO 1

TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO BIMESTRE DE PAGO - III MAYO-JUNIO-2018

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

CPP N° 00319

U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Secuencia a SIAF	PROG	Prod/Proy	Act/Obra	FUNCION	Div/Fu	Com	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000630 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0009							AMAZONAS - BAGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	48,259	9,616,594.74
0010							AMAZONAS - CONDORCANQUI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	10,349	2,057,095.49
0011							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	35,314	7,033,792.08
0012							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	34,383	6,844,393.20
0013							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,175	430,100.00
0014							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	37,479	7,425,599.51
0015							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	89,375	17,798,057.17
0016							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	48,583	9,666,585.93
0017							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	34,873	6,935,185.61
0018							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	47,573	9,454,576.07
0019							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	22,967	4,554,097.88
0020							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	55,625	11,057,789.74
0021							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	5,673	1,126,800.00
0022							LIMA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,425	282,800.00
0024							LORETO - YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	19,408	3,856,594.01
0025							LORETO - IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	32963	6,533,395.35
0026							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	564	110,800.00
0027							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	9,791	1,945,598.05
0028							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	83,555	16,576,786.85
0029							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	52,623	10,473,397.67
0030							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	28,422	5,659,299.05
0031							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	861	171,300.00
0032							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	9,760	1,930,298.69
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										712,000	141,540,937.09



PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

EL PERÚ PRIMERO



ANEXO 2

TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO A NUEVOS HOGARES AFILIADOS BIMESTRE II-MARZO-ABRIL 2018

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

CPP N° 00319

U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Secuencia SIAF	PROG	Prod/Proy	Act/Obra	FUNCION	Div/Fu	Com pone nte	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0009							AMAZONAS - BAGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,778	355,600.00
0010							AMAZONAS - CONDORCANQUI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	320	64,000.00
0011							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	467	93,400.00
0012							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	436	87,200.00
0013							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	141	28,200.00
0014							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	7	1,400.00
0015							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,991	598,200.00
0016							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	554	110,800.00
0017							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	583	116,600.00
0018							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	964	192,800.00
0019							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	233	46,600.00
0020							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	621	124,200.00
0021							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	910	182,000.00
0022							LIMA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	396	79,200.00
0024							LORETO - YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	763	152,600.00
0025							LORETO - IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	985	197,000.00
0026							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	33	6,600.00
0027							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	656	131,200.00
0028							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,682	536,400.00
0029							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,325	265,000.00
0030							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	938	187,600.00
0031							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	10	2,000.00
0032							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	433	86,600.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										18,226	3,645,200.00

TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA

18,226

3,645,200.00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

EL PERÚ PRIMERO

